



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 30 SEP 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 151-2015-MDCH-A y el Informe N° 072-2015-MDCH-GM, de la Gerencia General Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 212-2015/MDCH, se encargó al Eco. Leonardo Espinoza Tello, el Despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Corporación Edil. Asimismo, mediante Informe N° 072-2015-MDCH-GM, la Gerencia General Municipal formula la propuesta para la designación del nuevo funcionario a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, teniendo en cuenta que existe la necesidad que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sea cubierta por un servidor de confianza de manera exclusiva a fin de garantizar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, es necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la encargatura del Eco. **Leonardo Espinoza Tello**, en el **Despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha.

**Artículo Segundo.-** Designar a partir de la fecha, a la Srta. **Roxana Melissa Asparrin Ayme**, como **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**Lino Belgado Villalobos**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**  
ALCALDE